

Santiago, 28 AGO 2009

Resolución Exenta N° 2315

**VISTO**

1. Lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19.718, de 2001, que crea la Defensoría Penal Pública;
2. La Ley N° 20.314, de 2008, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009.
3. La Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. El Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones;
5. Decreto Supremo N° 503 de fecha 04 de julio de 2008 del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de agosto de 2009, que nombra a la Defensora Nacional.
6. La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;
7. La Ley N° 19.553, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica.
8. D.S. N° 475 Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la Ley N° 19.553.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Defensoría Penal Pública ha establecido como parte de los objetivos de gestión establecidos en los sistemas de Planificación/Control de Gestión y Auditoría Interna del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2009, la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad, en adelante SGC, conforme a la Norma ISO 9001:2008.
2. Que para cumplir dicho objetivo, la Defensoría Penal Pública debe difundir la misión y establecer la política y objetivos de calidad de esta institución, como requisito para obtener la certificación de la Norma ISO 9001:2008.
3. Que la Misión de la Defensoría Penal Pública es:  
*"Proporcionar Defensa Penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados".*



**RESUELVO:**

1° **APRUEBASE** la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la Defensoría Penal Pública, de acuerdo a lo establecido en la Norma ISO 9001:2008, y en concordancia con la Misión Institucional:

a) Política de Calidad

*"En la Defensoría Penal Pública, nos comprometemos a satisfacer en forma creciente los requerimientos de nuestros clientes internos y externos, a través de la mejora continua de nuestros procesos y la efectiva gestión de los riesgos, en concordancia con las disposiciones legales e instrucciones normativas vigentes; y promoviendo el compromiso de todos sus funcionarios en su cumplimiento, en un ambiente de confianza, autocontrol, autonomía y colaboración".*

b) Objetivos de Calidad

- Aumentar la satisfacción de clientes internos y externos.
- Mejorar o mantener el desempeño de nuestros procesos.
- Mejorar el control y el tratamiento de los riesgos de la institución.
- Promover un clima laboral que motive el compromiso con la calidad.

Anótese, comuníquese, publíquese en [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y archívese,



**PAULA VIAL REYNAL**  
**DEFENSORA NACIONAL**

**DAN /UAJ / UAI/ UCG/tcg**  
**Distribución**

- Oficina de Partes
- Dirección Administrativa Nacional
- Jefes de Depto. y Unidades DN
- Defensores Regionales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, Metropolitana Norte y Metropolitana Sur.